



Factura: 001-002-000025243



20171705002P00377

NOTARIO(A) MARIA ELENA SANCHEZ LIMA  
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON RUMIÑAHUI-SANGOLQUÍ  
EXTRACTO

Escritura N°:	20171705002P00377						
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LÍNEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	17 DE FEBRERO DEL 2017, (8:40)						
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ESPIN INTRIAGO SEBASTIAN FERNANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1750233254	ECUATORIANA	SOCIO(A)	
Natural	ESPIN INTRIAGO NICOLAS ALEJANDRO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1750233320	ECUATORIANA	SOCIO(A)	
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		RUMIÑAHUI-SANGOLQUÍ			SANGOLQUI		
<b>DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:</b>							
<b>OBJETO/OBSERVACIONES:</b>							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	10000.00						

NOTARIO(A) MARIA ELENA SANCHEZ LIMA  
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN RUMIÑAHUI-SANGOLQUÍ

ESCRITURA PÚBLICA No. 20171705002P00377

Factura No.: 001-002-000025243

## NOTARIA SEGUNDA

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA  
SEGURIDAD GLOBAL PROFESIONAL SIGMASEGURIDAD CIA.LTDA.

OTORGADA POR: ESPIN INTRIAGO NICOLAS ALEJANDRO Y OTROS.

CAPITAL: USD 10000.0

Di 2 Copias

En la parroquia SANGOLQUÍ, cantón Rumiñahui, provincia de PICHINCHA el día de hoy viernes diecisiete de Febrero del dos mil diecisiete, ante mí, ABOGADA MARIA ELENA SANCHEZ LIMA, NOTARIA SEGUNDA del cantón RUMINAHUI, comparecen a constituir la compañía SEGURIDAD GLOBAL PROFESIONAL SIGMASEGURIDAD CIA.LTDA., el señor ESPIN INTRIAGO NICOLAS ALEJANDRO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, por sus propios y personales derechos; el señor ESPIN INTRIAGO SEBASTIAN FERNANDO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, por sus propios y personales derechos; ambos con domicilio en la ciudad de QUITO, calle Sebastián de Benalcazar y Ricardo Descalzi, Conjunto Baru II, Casa ciento tres, con número telefónico tres ocho uno cero cero tres seis. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente certificada por mí se agregan; bien instruidos por mí la Notaria, en el objeto y resultados de esta escritura; que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta

que me entregan, cuyo tenor es como sigue: "SEÑOR(A) NOTARIO(A): En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada, contenida en las siguientes cláusulas:

**PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
ESPIN INTRIAGO NICOLAS ALEJANDRO	ECUATORIANA	SOLTERO	QUITO	
ESPIN INTRIAGO SEBASTIAN FERNANDO	ECUATORIANA	SOLTERO	QUITO	

**SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.-** Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía limitada, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas. **TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA.** Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1º).- Nombre.- El nombre de la compañía que se constituye es SEGURIDAD GLOBAL PROFESIONAL SIGMASEGURIDAD CIA.LTDA.. Artículo Segundo (2º).- Domicilio.- El domicilio principal de la compañía es QUITO provincia PICHINCHA. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. Artículo Tercero (3º).- Objeto.- El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LAS OPERACIONES COMPRENDIDAS DENTRO DEL NIVEL 2 DEL CIU: ACTIVIDADES DE SEGURIDAD E INVESTIGACIÓN; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ COMPRENDER LAS ETAPAS O FASES DE COMERCIALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD ANTES MENCIONADA. PARA CUMPLIR CON EL OBJETO SOCIAL DESCRITO EN EL PRESENTE ESTATUTO SOCIAL, LA

COMPAÑÍA PODRÁ EJECUTAR ACTOS Y CONTRATOS CONFORME A LAS LEYES ECUATORIANAS Y QUE TENGAN RELACIÓN CON EL MISMO.

SE EXCEPTÚAN LAS OPERACIONES: [ACTIVIDADES DE SUPERVISIÓN A DISTANCIA DE SISTEMAS ELECTRÓNICOS DE SEGURIDAD, COMO LOS DE ALARMA CONTRA ROBOS Y CONTRA INCENDIOS, INCLUIDO SU INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO. LA UNIDAD QUE LLEVA A CABO ESTA ACTIVIDAD PUEDE DEDICARSE TAMBIÉN A LA VENTA DE ESTOS SISTEMAS DE SEGURIDAD.], [ACTIVIDADES DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, RECONSTRUCCIÓN Y AJUSTE DE DISPOSITIVOS MECÁNICOS O ELÉCTRICOS DE CIERRE, CAJAS DE CAUDALES Y CAJAS FUERTES. LA UNIDAD QUE LLEVA A CABO ESTA ACTIVIDAD PUEDE DEDICARSE TAMBIÉN A LA VENTA DE ESTOS DISPOSITIVO. En

cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley. **Artículo 4°.- Plazo.-** El plazo de duración de la compañía es de CINCUENTA años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura.

**Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5°).- Capital y de las participaciones.-** El Capital Social es de DIEZ MIL dólares de los Estados Unidos de América, dividido en DIEZ MIL participaciones sociales, iguales, acumulativas

e indivisibles de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una. **Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo**

**Sexto (6°).- Norma general.-** El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de socios, y su administración al Gerente General y/o al Presidente, según

corresponda. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta,

ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para

actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General

nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de DOS años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. Artículo Séptimo (7°).- Convocatorias.- La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. Artículo Octavo (8°).- De la Junta Universal, de las facultades, de la junta, del quórum de instalación y del quórum de decisión.- Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. Artículo Noveno (9°).- El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. Título Cuarto (IV). Disolución y liquidación. Artículo Décimo (10°).- Norma general.- La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías.

**CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.**

Nombre de los socios suscriptores	Número de Participaciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital por pagar
ESPIN INTRIAGO NICOLAS ALEJANDRO	5000	5000.0	5000.0	0.0
ESPIN INTRIAGO SEBASTIAN FERNANDO	5000	5000.0	5000.0	0.0
<b>TOTALES</b>	10000	10000.0	10000.0	0.0

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) ESPIN INTRIAGO NICOLAS ALEJANDRO, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) ESPIN INTRIAGO SEBASTIAN FERNANDO, respectivamente. SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.- Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan

para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.-** Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías.- Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución.- En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los socios , o entre socios y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores.- Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo."HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos, incluidas las certificaciones de datos personales obtenidas del Sistema Nacional de Identificación Ciudadana, previo consentimiento de los comparecientes; quienes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí la Notaria, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría,

DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:



\_\_\_\_\_  
ESPIN INTRIAGO NICOLAS ALEJANDRO  
CEDULA: 1750233320





\_\_\_\_\_  
ESPIN INTRIAGO SEBASTIAN FERNANDO  
CEDULA: 1750233254



Firma Notario(a) Público(a):



\_\_\_\_\_  
ABOGADA MARIA ELENA SANCHEZ LIMA  
Identificacion: 1712143450

FIEL COPIA DEL ORIGINAL

MARIA  
ELENA  
SANCHEZ  
LIMA

Firmado digitalmente por MARIA  
ELENA SANCHEZ LIMA  
Nombre de reconocimiento (DN):  
c=EC, o=BANCO CENTRAL DEL  
ECUADOR, ou=ENTIDAD DE  
CERTIFICACION DE INFORMACION-  
ECIBCE, i=QUITO,  
serialNumber=0000192080,  
cn=MARIA ELENA SANCHEZ LIMA  
Fecha: 2017.02.17 10:20:10 -05'00'



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Nicolas Espin

Número único de identificación: 1750233320

Nombres del ciudadano: ESPIN INTRIAGO NICOLAS ALEJANDRO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/CHAUPICRUZ

Fecha de nacimiento: 4 DE SEPTIEMBRE DE 1996

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: ESPIN CALDAS MARIO FERNANDO

Nombres de la madre: INTRIAGO VELEZ JULIETA JISELA

Fecha de expedición: 28 DE OCTUBRE DE 2015

Información certificada a la fecha: 17 DE FEBRERO DE 2017

Emisor: GLADYS ALICIA GAVIÑO VEGA - PICHINCHA-RUMIÑAHUI-NT 2 - PICHINCHA - RUMIÑAHUI

N° de certificado: 172-008-71785



172-008-71785

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JORGE  
OSWALDO TROYA FUERTES  
Date: 2017.02.17 09:19:45 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador



 **REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
IDENTIFICACIÓN Y CEBULACIÓN

CEDULA DE **175023332-0**  
**CIDADANA**

  
APELLIDOS Y NOMBRES  
**ESPIN INTRIAGO  
NICOLAS ALEJANDRO**

LUGAR DE NACIMIENTO  
**FRONCHIA  
QUITO  
CHAUPICRUZ**

FECHA DE NACIMIENTO **1986-08-04**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **M**

ESTADO CIVIL **SOLTERO**



INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ESTUDIANTE** **V84882222**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
**ESPIN CALDAS MARGO FERNANDO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
**INTRIAGO VELEZ JULIETA JANELA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
**RUMINAHUI  
2018-10-30**

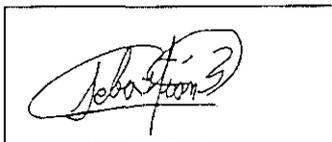
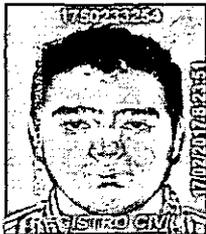
FECHA DE EXPIRACIÓN  
**2025-10-30**

 **Nicolas Espin**





## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1750233254

Nombres del ciudadano: ESPIN INTRIAGO SEBASTIAN FERNANDO

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

Fecha de nacimiento: 17 DE NOVIEMBRE DE 1994

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: ESPIN CALDAS MARIO FERNANDO

Nombres de la madre: INTRIAGO VELEZ JULIETA JISELA

Fecha de expedición: 24 DE ENERO DE 2013

Información certificada a la fecha: 17 DE FEBRERO DE 2017

Emisor: GLADYS ALICIA GAVIÑO VEGA - PICHINCHA-RUMIÑAHUI-NT 2 - PICHINCHA - RUMIÑAHUI

N° de certificado: 178-008-71792



178-008-71792

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JORGE  
OSWALDO TROYA FUERTES  
Date: 2017.02.17 10:20:41 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador




**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **175023325-4**


 APELLIDOS Y NOMBRES  
**ESPIN INTRIAGO SEBASTIAN FERNANDO**

LUGAR DE NACIMIENTO  
**PICHINCHA QUITO BENALCAZAR**

FECHA DE NACIMIENTO **1984-11-17**  
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**  
 SEXO **M**  
 ESTADO CIVIL **SOLTERO**



INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ESTUDIANTE** **E333342222**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
**ESPIN CALDAS MARIO FERNANDO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
**INTRIAGO VELEZ JULIETA JISELA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
**QUITO 2013-01-24**

FECHA DE EXPIRACIÓN  
**2023-01-24**




DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO

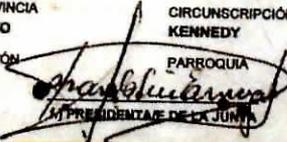

**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
**CONSEJO NACIONAL ELECTORAL** 

**CERTIFICADO DE VOTACIÓN**  
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

**007**

**007 - 0268** **1750233254**  
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
**ESPIN INTRIAGO SEBASTIAN FERNANDO**

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN **1**  
 PROVINCIA **KENNEDY**  
 QUITO **1**  
 CANTÓN **PARROQUIA** **ZONA**

  
 PRESIDENTE DE LA JUNTA